



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 09 JUN 2009

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Comité Académico de los Posgrados "Especialización en Derecho Penal" y "Maestría en Ciencias Penales"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza C.S. N° 104, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto al docente responsable y a los docentes invitados para que se desempeñen en los Módulos Delitos en Especial I y II, en la Edición 2008/2011 de Sede Trelew y sus respectivos programas, bibliografías y normas de cátedra.

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas, bibliografías y normas de cátedra presentados.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme los Despachos Nros. 045, 046 y 047/09.-

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 2009.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los distintos módulos, correspondientes a la Edición 2008/2011 de los Posgrados "Especialización en Derecho Penal" y "Maestría en Ciencias Penales" de Sede Trelew:

Módulo	Docente Responsable	Docente Invitado
Delitos en Especial I	Dr. David BAIGUN	Dra. Noemí GOLDSZTERN de REMPEL
Delitos en Especial II	Dr. David BAIGUN	Dra. Patricia Marcela LLERENA Dr. Carlos Alberto Oscar CRUZ Dr. Mario Gustavo COSTA Dr. Mariano Hernán BORINSKY Dr. Jorge Celso SARLI Dr. Omar Florencio MINATTA Dr. Alejandro Gustavo DEFRANCO

ARTICULO 2°.- **APROBAR** los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos **DELITOS EN ESPECIAL I** y **DELITOS EN ESPECIAL II** que figuran como ANEXOS I y II, de la presente Resolución.


ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCIÓN N°

074709


Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

CDFCE..-